

RESOLUCION de la Universidad de Salamanca por la que se publica relación de aspirantes al concurso-oposición de las plazas de Profesores adjuntos que se indican de la Facultad de Medicina de la Universidad expresada.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso-oposición convocado para la provisión de las plazas de Profesores adjuntos que a continuación se indican, vacantes en la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca, han sido admitidos al mismo todos los aspirantes presentados que se relacionan seguidamente:

**«Anatomía descriptiva y topográfica y Técnica anatómica»
(1.ª y 2.ª cátedras)**

D. Gabriel Palomero Domínguez.
D. Gabriel Bernal Valls.

«Farmacología»

D. Nicolás Boada Juárez.

«Otorrinolaringología»

D. Felipe Gómez Toranzo.
D. Carlos García González.
D. Jerónimo Sánchez García.
D. José Eduardo Martín Hernández.

«Historia de la Medicina»

D.ª Carmen Muñoz Fernández.

«Patología y Clínica médicas»

D. Dionisio Alonso Gutiérrez.
D. Isidro Mesonero Santos.

«Medicina legal»

D. Rafael Muñoz Garrido.
D. Jacinto R. Torraiba Esteban.

Salamanca, 9 de abril de 1969.—El Rector, F. Lucena Conde.

RESOLUCION de la Universidad de Zaragoza por la que se publican los Tribunales de los concursos-oposiciones de las plazas de Profesores adjuntos que se indican de la Facultad de Medicina de la Universidad expresada.

De conformidad con la propuesta formulada por la Junta de Profesores de esta Facultad de Medicina, este Rectorado ha tenido a bien designar los Tribunales que a continuación se indican, para juzgar los concursos-oposición a las plazas de Profesores adjuntos que se expresan seguidamente:

«Anatomía humana y Técnica anatómica B»

Presidente: Don Ramón Martínez Pérez.
Vocal: Don José Escobar García.
Secretario: Don Luis Jiménez González.
Suplente: Don Manuel González González.

«Fisiología general y Bioquímica y Fisiología especiales»

Presidente: Don Mariano Mateo Tinao.
Vocal: Don Andrés Pié Jordá.
Secretario: Don Olegario Ortiz Manchado.
Suplente: Don Ramón Martínez Pérez.

«Histología y Embriología general y Anatomía patológica»

(Dos plazas)

Presidente: Don Ricardo Lozano Blesa.
Vocal: Don Ramón Martínez Pérez.
Secretario: Don Francisco Romero Aguirre.
Suplente: Don Luis Jiménez González.

«Patología general»

Presidente: Don Fernando Civeira Otermin.
Vocal: Don Enrique de la Figuera y de Benito.
Secretario: Don Olegario Ortiz Manchado.
Suplente: Don Antonio Lorente Sanz.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en el número cuarto de la Orden de 31 de mayo de 1967.

Zaragoza, 8 de marzo de 1969.—El Rector, J. Casas.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Derecho internacional público y privado» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca a los opositores admitidos.

Se convoca a los señores opositores admitidos al concurso oposición, anunciado por Orden ministerial de 20 de septiembre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de octubre) para la provisión de la segunda adjuntía de «Derecho internacional público y privado» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla, para el comienzo de los ejercicios el día 27 de mayo próximo, a las nueve de la mañana, en el Seminario de Derecho Internacional.

Sevilla, 28 de marzo de 1969.—El Presidente, Manuel Clavero Arévalo.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Junta Central de Fomento Pecuario por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza de Auxiliar administrativo en dicho Organismo, con destino en la Junta Provincial de Fomento Pecuario de Palencia.

Por existir vacante una plaza de Auxiliar administrativo en la Junta Central de Fomento Pecuario previa conformidad de la Dirección General de la Función Pública y de la Comisión Liquidadora de Organismos de la Presidencia del Gobierno,

Esta Junta Central de Fomento Pecuario convoca pruebas selectivas de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Se convoca oposición para cubrir una plaza de Auxiliar administrativo en la Junta Central de Fomento Pecuario con destino en la Junta Provincial de Fomento Pecuario de Palencia, dotada con un sueldo anual de 24.000 pesetas, incluidas las pagas extraordinarias de julio y diciembre.

Segunda.—Podrán tomar parte en la oposición los españoles de uno y otro sexo que reúnan los siguientes requisitos:

a) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y menos de treinta y cinco en la fecha que finalice el plazo de presentación de instancias.

b) No haber sido separado de ningún Cuerpo del Estado, Provincia o Municipio por expediente o Tribunal de Honor por virtud de la Ley.

c) Carecer de antecedentes penales.

d) No padecer enfermedad infecto-contagiosa ni defecto físico que impida el ejercicio de los trabajos que deberán desarrollar en relación con el desempeño de su cometido.

e) Por lo que se refiere al personal femenino, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer o hallarse exento de cumplirlo.

Tercera.—Las instancias, según modelo adjunto y dirigidas al ilustrísimo señor Director general de Ganadería, podrán presentarse o enviarse al Registro General del Ministerio de Agricultura, Paseo de Infanta Isabel, número 1, durante treinta días, a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» durante las horas hábiles de oficina, consignándose en ellas nombre y dos apellidos del solicitante, fecha de nacimiento y pueblo de su naturaleza, domicilio actual y manifestando, expresa y detalladamente, que cumple todas y cada una de las condiciones exigidas en el apartado segundo de la presente convocatoria y que se compromete, en su momento, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, acompañándose a dichas instancias recibo acreditativo de haber entregado en la Habilitación de la Dirección General de Ganadería la cantidad de doscientas pesetas en concepto de derechos de examen. Asimismo se podrán presentar las instancias en cualquiera de las formas que establece el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta.—Terminado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, concediéndose un plazo de quince días para que los interesados puedan formular las reclamaciones oportunas, de conformidad con lo establecido en el artículo 131 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Quinta.—Publicada la lista definitiva de aspirantes admitidos, será designado el Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas, que estará compuesto por el Jefe de la Oficina Técnica de la Junta Central de Fomento Pecuario o funcionario en quien delegue y dos Vocales, ambos funcionarios afectos a la Junta Provincial de Fomento Pecuario de Palencia, uno de los cuales actuará de Secretario.

Sexta.—El Tribunal anunciará en el «Boletín Oficial del Estado», con quince días de antelación al menos, la fecha, hora y lugar del comienzo de los ejercicios.

Séptima.—La oposición constará de los siguientes ejercicios:

A) Ejercicio de Cultura general. De este ejercicio estarán exentos los aspirantes que antes de expirar el plazo de presentación de instancias hubieren realizado y aprobado los estudios necesarios para obtener alguno de los títulos de Maestro de Primera Enseñanza, Bachiller Superior Universitario, Bachiller Laboral Superior o Perito Mercantil.

Los aspirantes que estén en posesión del título de Bachiller Elemental solamente tendrán que realizar la prueba segunda de este ejercicio, el cual constará de las dos pruebas indicadas a continuación:

1.ª Contestar por escrito a un cuestionario de preguntas sobre el contenido del temario de Cultura general que se publica con esta Resolución.

2.ª Redactar en el plazo máximo de una hora un tema de carácter general sacado a la suerte entre los de una lista compuesta por el Tribunal. En esta prueba se valorará la cultura básica y la claridad de expresión escrita del aspirante, así como la ortografía y caligrafía.

B) Ejercicio práctico de Contabilidad y Matemáticas, que constará de las siguientes pruebas:

1.ª Desarrollar durante el plazo de dos horas un ejercicio práctico de Contabilidad general y Teneduría de libros.

2.ª Resolver dos problemas en el término de una hora sobre las cuatro reglas elementales, regla de tres, porcentajes, descuentos, quebrados, decimales y repartimientos proporcionales.

C) Ejercicio de Mecanografía y Organización administrativa, que constará de las pruebas siguientes:

1.ª En copiar a máquina durante quince minutos el texto que se entregue a los opositores, con una velocidad mínima de doscientas a doscientas cincuenta pulsaciones por minuto, teniendo en cuenta la velocidad sobre el mínimo marcado, limpieza y perfección de lo copiado. Para la realización de este ejercicio los concursantes deberán llevar la máquina de escribir que estimen conveniente.

2.ª En exponer por escrito durante el tiempo máximo de una hora un tema sacado a la suerte entre el temario que publica la presente Resolución.

Octava.—El ejercicio de Cultura general será eliminatorio y su calificación será apto o no apto.

Los ejercicios B) y C) serán eliminatorios y la calificación se hará puntuando cada una de las pruebas de que constan entre 0 y 10 puntos. Los aspirantes que no obtuviesen la mitad de la puntuación máxima que puede otorgarse serán eliminados, así como aquellos que en alguna de las pruebas obtuviesen la calificación de cero puntos.

Novena.—Terminadas las pruebas, el Tribunal elevará propuesta del opositor que haya obtenido mayor puntuación y se someterá a la consideración de la Dirección General, quien resolverá sobre su aprobación.

Décima.—El opositor propuesto por el Tribunal aportará ante la Dirección General, dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta del nombramiento, los siguientes documentos:

a) Certificación del acta de nacimiento, debidamente legalizada cuando esté extendida fuera del territorio de la Audiencia de Madrid.

b) Declaración jurada de no haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado, Provincia o Municipio por expediente o Tribunal de Honor, por virtud de la Ley.

c) Certificación negativa de antecedentes penales expedida por el Registro General de Penados y Rebeldes.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que impidan el ejercicio del cargo.

e) Certificación, por lo que respecta al personal femenino, de tener cumplido el Servicio Social o la justificación de estar exento de cumplirlo.

Quien dentro del plazo indicado y salvo caso de fuerza mayor no presentara dicha documentación, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad de la instancia. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien habiendo aprobado los ejercicios de la oposición tuviera cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Undécima.—El plazo de tomar posesión será de treinta días hábiles, a contar del de la notificación del nombramiento, y como trámite previo prestarán juramento de fidelidad y acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

Duodécima.—El opositor aprobado tendrá, desde el día en que tome posesión, los derechos y deberes que le correspondan, de acuerdo con el Reglamento de régimen interior de la Junta Provincial de Fomento Pecuario de Palencia.

Decimotercera.—Para cuanto no estuviere previsto en esta convocatoria será de aplicación la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de abril de 1969.—El Presidente de la Junta Central de Fomento Pecuario, R. Díaz Montilla.

Sr. Jefe de la Oficina Técnica de la Junta Central de Fomento Pecuario.

PROGRAMA

que ha de regir la oposición para Auxiliar administrativo en la Junta Provincial de Fomento Pecuario de Palencia, convocada por la Dirección General de Ganadería

Temario de Cultura general

1.º Características generales de la España prerromana. La España romana y visigoda.

2.º La dominación árabe en España. La reconquista: su carácter y significación. La unidad nacional. Descubrimiento y conquista de América.

3.º Los Reyes españoles en la Casa de Austria.—La guerra de Sucesión.—Los Borbones en España.

4.º La segunda República española: Situación del país en esta época.

5.º El Movimiento Nacional.

6.º La Edad Media en Europa.—El feudalismo.—La Edad Moderna en Europa.—La Revolución Francesa.

7.º Europa durante el siglo XIX. El Imperio napoleónico. La expansión colonial de las grandes potencias.—Las dos grandes conflagraciones mundiales del siglo XX.—Las organizaciones internacionales.

8.º Orígenes y desarrollo de la literatura española hasta el Siglo de Oro.—El Siglo de Oro español.

9.º La literatura española desde el Siglo de Oro hasta la generación del 98.—La generación del 98.—Desarrollo posterior de la literatura en España.

10. Manifestaciones artísticas de la prehistoria, arquitectura y escultura románica y gótica.

11. Manifestaciones artísticas del Renacimiento y del Barroco.—Corrientes posteriores.

12. Los grandes maestros de la pintura española.

13. Las zonas geográficas naturales de la península Ibérica. Los ríos españoles.

14. Geografía económica de España: Agricultura, montes, ganadería, pesca, industria, minería, turismo y artesanía.

15. Producción del campo español.—Ganadería española: Estadística, valoración y funciones biológica, agraria y económica que desempeña.

16. Alimentación de la ganadería nacional.—Recursos alimenticios espontáneos: dehesas, pastizales, eriales, barbechares, montes y rastrojeras.—Alimentos cultivables: semillas, raíces, plantas forrajeras, heno y plantas ensiladas.

17. Producciones pecuarias.—Métodos de explotación de los animales: extensivo o de pastoreo, intensivo o de estabulación y mixto.—Año ganadero.—Concepto de rebaño.—Dulas o piaras concejiles.—La antigua Mesta.—Actuales Asociaciones o Cooperativas de Ganaderos.

18. Europa: Aspectos físicos, humanos, políticos y económicos.

19. América: Aspectos físicos, humanos y políticos.

20. África: Aspectos físicos humanos y políticos.—Asia y Oceanía: Aspectos físicos, humanos y políticos.

Temario de Organización administrativa

1.º El Estado español actual.—La Jefatura del Estado.—Funciones legislativas judiciales, administrativas y políticas del Jefe del Estado.—Sucesión en la Jefatura del Estado.—Las Cortes Españolas.—La Organización judicial.

2.º Las Leyes Fundamentales del Reino: significación.—Enumeración y estudio especial del Fuero del Trabajo.—Fuero de los Españoles y la Ley de los Principios del Movimiento Nacional.

3.º La Administración Pública.—La Administración Pública como empresa nacional.—La Administración Central, Local e Institucional.

4.º La Administración Central. Organos superiores de la Administración Central de España.—Especial referencia del Consejo de Ministros.—Comisiones delegadas, Presidente del Gobierno y Vicepresidente del Gobierno.—Enumeración y examen de las principales funciones de los Departamentos ministeriales.

5.º Estructura orgánica de los Ministerios. Los Ministros. Los Subsecretarios y Directores generales. Los Secretarios generales Técnicos. Las Secciones y Negociados y otras unidades administrativas.

6.º Organización territorial de la Administración Central. Los Gobernadores civiles, Gobernadores generales y Subgobernadores y Delegados del Gobierno. Otros Delegados de la Administración Central.

7.º La Administración Local. La Provincia. La Diputación Provincial: composición y funciones. El Municipio.

8.º Principios generales sobre la organización y funcionamiento de los Organismos autónomos. La Administración con-

sultiva: Concepto, enumeración y estudio de los principales órganos consultivos.

9.º Procedimiento administrativo: Concepto y clase, iniciación, desarrollo y terminación.—Ejecución, Revisión de los actos administrativos. Los recursos administrativos. Procedimiento contencioso-administrativo Ideas generales.

10. Ministerio de Agricultura.—Organización general.—Organismos que lo integran y funciones de cada uno de ellos.

11. Dirección General de Ganadería.—Órganos que lo integran y funciones de cada uno de ellos.

12. Ley y Reglamento de Pastos, Hierbas y Rastrojeras.

13. a) Junta Central de Fomento Pecuario: Naturaleza y funciones Disposiciones por la que se rige y estructura orgánica

b) Juntas Provinciales de Fomento Pecuario y Hermandades locales: Su composición y funciones.

14. Normas de funcionamiento y régimen interior de la Junta Central de Fomento Pecuario.

15. Otras actividades de Fomento Pecuario.—Reglamentación de Paradas de Sementales. Idem de Libros Genealógicos. Idem Concursos de Ganado.

MODELO DE INSTANCIA

Don (1) de años natural de provincia de y con domicilio en calle de número a V. I. con el debido respeto, tiene el honor de

EXPONER: Que visto el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número de fecha convocando oposición para proveer una plaza de Auxiliar Administrativo vacante en la Junta Central de Fomento Pecuario en la provincial de Palencia, y reuniendo todas y cada una de las condiciones exigidas en el apartado segundo de la convocatoria de referencia, es causa por la que encarecidamente

SUPLICA a V. I. tenga a bien acordar su admisión para poder tomar parte en la oposición comprometiéndose, en su momento, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, significándole que con arreglo a la Ley de 17 de julio de 1947, se encuentra incluido en el grupo (2).

Es gracia que espera alcanzar de la reconocida bondad de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

..... de de 1969.

Hno. Sr. Director general de Ganadería, Junta Central de Fomento Pecuario, Paseo Infanta Isabel, 1. Ministerio de Agricultura, Madrid.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Cuenca por la que se anuncia nuevo concurso para el nombramiento de «Recaudador-agente ejecutivo para la recaudación de valores en recibos, periodo ejecutivo y certificaciones de débitos providenciados de apremio».

Cumplidos los tramites reglamentarios se anuncia un nuevo concurso por haber sido declarado desierto el anterior para el nombramiento de «Recaudador-agente ejecutivo para la recaudación de valores en recibos, periodo ejecutivo y certificaciones de débitos providenciados de apremio por el Excmo. Ayuntamiento de Cuenca».

La base económica será señalada por el propio concursante como retribución o premio de cobranza, dentro de los límites señalados en la base 12 del pliego de condiciones (mitad de los recargos del 19 y 20 por 100 cuando correspondieren éstos, y total recargo cuando correspondiere el 5 por 100). La instalación de las oficinas en sitio céntrico y todo el personal auxiliar serán de cuenta exclusiva del adjudicatario.

El tiempo de duración del nombramiento se fija en cinco años. El expediente administrativo y el pliego de condiciones se hallan de manifiesto en el Negociado sexto, Contratación, de la Secretaría Municipal, en donde pueden ser examinados.

La fianza provisional para optar a este concurso es de 15.580 pesetas, que puede constituirse en la Caja Municipal o en la Caja General de Depósitos o sus sucursales. El adjudicatario sustituirá la fianza provisional por otra definitiva, equivalente al 100 por 100 de la provisional (31.160 pesetas).

El plazo de presentación de proposiciones será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente inclusive al de la apa-

rición de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y se entregarán en el Negociado sexto, en horas de diez a trece.

La apertura de pliegos presentados tendrá lugar al siguiente día hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones en las Salas Consistoriales, a las doce horas.

El adjudicatario vendrá obligado al pago de los anuncios y demás gastos que se determinan en el artículo 47 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don de años, de profesión con domicilio en calle número piso ante V. I. tiene el honor de exponer:

1.º Desea tomar parte en el concurso para nombramiento de Recaudador-agente ejecutivo para la recaudación de «Valores en recibo periodo ejecutivo y certificaciones de débitos providenciados de apremio de este Excmo. Ayuntamiento».

2.º Que reúne las condiciones exigidas en el pliego de condiciones que regulan el presente concurso.

3.º Que acompaña los documentos exigidos en la condición 24 de las que regulan el presente concurso, las cuales se señalan a continuación (detallarios).

4.º Que ofrece percibir como retribución pesetas (en letra), dentro del límite máximo que ofrece la base 12.

5.º Que son de conocimiento del firmante las obligaciones que le competen al cargo, según el pliego de condiciones del concurso.

Por todo lo cual suplica a V. I. se digne admitir la presente proposición al concurso nombrado.

Cuenca, de de 1969.

(Firma del proponente.)

Cuenca, 17 de abril de 1969—El Alcalde Presidente—2.428-A.